

AB/IR

Panamá, 15 de junio de 2022  
DIPA – 154 - 2022

Ingeniero  
**Domiluis Domínguez E.**  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental  
En su despacho

Ingeniero Domínguez:



Atendiendo lo solicitado en el MEMORANDO-DEEIA-0348-1306-2022, ha sido revisada la primera información aclaratoria sobre el ajuste económico por externalidades sociales y ambientales y análisis de costo-beneficio final, contenido en el Estudio de Impacto Ambiental categoría II del proyecto “ESTACIÓN DE CRÍA DE ALEVINES”, a desarrollarse en el corregimiento de Cañaveral, distrito de Penonomé, provincia de Coclé.

Hemos verificado que, han sido atendidas las recomendaciones emitidas por la Dirección de Política Ambiental el 24 de diciembre de 2021, mediante la nota DIPA-262-2021. Sin embargo, el ajuste económico por externalidades sociales y ambientales y análisis de costo-beneficio final presentado contiene algunas deficiencias o errores básicos, por lo que hacemos las siguientes recomendaciones:

- Incorporar en el Flujo de Fondos del proyecto los beneficios esperados por la venta de alevines.
- En el Flujo de Fondos del proyecto, se indica que los valores de beneficios y costos están expresados en “miles de balboas”. Pero, en realidad parecen estar expresados en unidades monetarias lo cual se puede comprobar si comparamos con el monto de inversión que se indica en la página 45 del Estudio de Impacto Ambiental. Por esta razón, recomendamos realizar las correcciones respectivas en el Flujo de Fondos y el texto del ajuste económico por externalidades sociales y ambientales.

Atentamente,

  
**Ing. Benito Russo**  
Director de Política Ambiental  
BR/Ej



